Resolución No 1 /12
Acta N° 080

"POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/11 CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE COLECTIVO, MERCADO Y PLAZA MUNICIPAL DE CAAZAPA Y LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/11, CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL"

VISTO: La nota remitida por el intendente municipal solicitando la aprobación de las adjudicaciones, acompañado de las carpetas de los oferentes y demás documentaciones de la adjudicación como asi mismo , y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de enero de 2012, el intendente municipal Abog. Pedro Díaz, remite a la Junta Municipal la solicitud de aprobación de las adjudicaciones de LPN Nº 1/11, CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE COLECTIVO, MERCADO Y PLAZA MUNICIPAL DE CAAZAPA y la LPN 02/11, CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL, adjuntando todos los antecedentes y documentaciones de los dos llamados y adjudicaciones.----------

Que, conforme a los documentos arrimados a la Junta Municipal, el Intendente Municipal en fecha 16 de enero de 2012 por **Resolución /12 RESUELVE en su Art. "1º Adjudicar la construcción y remodelación de la terminal, mercado y plaza municipal de Caazapá a la empresa Constructora Monges por un monto global de 1.796.922.460 Gs. Asi mismo por Resolución N /12 de fecha 16 de enero de 2012 RESUELVE en su Art. 1º Adjudicar la construcción del palacete municipal de Caazapá a la empresa TECNOSUR SRL por un monto global de 1.890.136.811 Gs." y de conformidad al Art. 215 de la Ley orgánica Municipal, expresa que la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**.----------

Que, la Ley 3966/10 Orgánica municipal en su Art. 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que habido una aprobación automática**."----------

Que, la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal de Caazapá, en su dictamen de fecha 1 de febrero de 2012 recomienda a la Junta Municipal, elevar a criterio del pleno de la corporación para su consideración y estudio en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal de fecha 08 de febrero de 2012 las licitaciones públicas N° 01/11 y N° 02/11 adjudicadas por la Intendencia Municipal.----------

Que, en sesión extraordinaria de la Junta Municipal de fecha 08 de febrero de 2012 , luego de las deliberaciones y análisis exhaustivo de los documentos presentados y de conformidad a lo que dispone las leyes nacionales vigentes coinciden los miembros presentes en hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia Municipal.../////...

Sría. Junta Municipal

Pdte. Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Miguel Angel Sarubbi Alvarez
Secretario General

.../.., con la expresa constancia que el ejecutivo municipal debe dar cumplimiento al Art. 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal para la firma del contrato con las empresas adjudicadas de las licitaciones supra mencionadas.---

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES----------

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/11 Construcción de la Terminal de Colectivo, Mercado y Plaza municipal, adjudica a la empresa constructora Monges en la suma de Gs 1.796.922.460 (Mil setecientos noventa y seis millones novecientos veintidós mil cuatrocientos sesenta guaraníes), por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos legales y técnicos, conforme carta oferta presentada.----------

Art. 2º. APROBAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/11 Construcción del palacete municipal de Caazapá, adjudica a la empresa Tecnosur Ingeniería SRL en la suma de Gs 1.890.136.844 (Mil ochocientos noventa millones ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro guaranies), por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos legales y técnicos, conforme carta oferta presentada.----------

Art.3º. DAR, previamente cumplimiento para su validez lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal, conforme al considerando de la presente resolución.----------

Art. 4º REMITIR, a la Intendencia Municipal.----------

Art. 5º. COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Univ. Myrian Román
Secretaria General Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Abog. Carlos Miguel Dávalos
Presidente Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal